



## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 04 DE MARZO DEL 2013.

Acta de la Sesión Ordinaria número 10 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del lunes 04 de marzo del 2013 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

**MIEMBROS PRESENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas, Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, Señor Ovidio Rojas Cubero y señor Alex Zambrana Obando. **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos), y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodriguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

#### CAPITULO N° 1

Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 10 del 04 de marzo del 2013.

#### CAPITULO N° 2 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

**ARTICULO 1:** Se recibe a la señora Sonia López Pérez cédula: 1-852-637 y señora Ana Rojas Miranda cédula: 7-188-042, integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Llano del Rosario de Naranjo.

**ACUERDO SO-10-69-2013.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la señora Sonia López Pérez cédula: 1-852-637 y señora Ana Rojas Miranda cédula: 7-188-042, integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Llano del Rosario de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela El Llano. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

**ARTICULO 1Bis:** Se recibe al Presidente Michael Montoya Rivera cédula: 2-578-395, Vicepresidente Marielos Pérez Herrera cédula: 2-391-278, Secretaria Rebeca Vargas Acosta Cédula: 1-1134-0153, Tesorera Alejandra Vargas Acosta cédula: 2-528-084, Fiscal Rosa Mendoza Jiménez cédula: 2-455-152, vocal Fabio Arley Vargas cédula: 2-340-776, integrantes del Comité Pro-mejora Calle Ciudadela Isabel Iglesias Castro Pilas Rosario de Naranjo.

56 **ACUERDO SO-10-70-2013. El señor Presidente Municipal procede a juramentar a los**  
57 **señores y señoras anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para el**  
58 **Comité Pro-mejora Calle Ciudadela Isabel Iglesias Castro Pilas Rosario de Naranjo.**  
59 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

60  
61  
62 **ARTÍCULO 2:** Se recibe al Bach. Julio Arley Solís, el cual se hace presente para que se  
63 apruebe la Liquidación Presupuestaria del año 2012, la cual fue recibida en la sesión  
64 Extraordinaria número 01 del 20 de febrero del 2013.

65  
66  
67 **COMENTARIOS:**

68  
69  
70 El Vicealcalde menciona que falta el acuerdo del Concejo que aprueba la liquidación  
71 presupuestaria, ya que estaba sujeta a la presentación de la razonabilidad por parte de  
72 la Auditoría.

73  
74 El Presidente Municipal menciona que no pueden aprobar la liquidación, puesto que no  
75 han presentado el Informe de Gestión Institucional que se supone que nos tienen que  
76 dar en conjunto con la liquidación como lo hicieron el año pasado, que lo entregaron el  
77 6 de febrero del 2012.

78  
79 El Bach. Julio Arley menciona que ese informe si se realizó pero solo se le entregó al  
80 Director Administrativo para que lo implementara en el sistema del SIIM, el n haberse  
81 entregado a este Concejo es porque ya se había entregado la licitación, sin embargo si  
82 ustedes lo quieren el día de mañana se los hago llegar por correo a todos, además les  
83 puedo traer una copia si me dan tiempo de ir a imprimirlo.

84  
85 El Presidente Municipal menciona que lo que expusieron fue lo que mandaron a la  
86 Contraloría, muy diferente es este informe de razonabilidad, ya que es un resumen de la  
87 liquidación para que nosotros la podamos entender mejor.

88  
89 El Vicealcalde menciona que según el Código Municipal lo que se tiene que entregar es  
90 la Liquidación Presupuestaria, en ningún lado habla del informe de Gestión.

91  
92 El Presidente Municipal menciona que de acuerdo a la Contraloría en sus Normas  
93 Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República y en el  
94 Manual de Procedimientos Contables aprobado por este Concejo mediante acuerdo  
95 en Sesión Ordinaria N° 26 del 27 de junio del 2011, en este dice: 4.5. INFORME DE GESTION  
96 INSTITUCIONAL Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA, si ustedes lo revisaran ahí está yo no estoy  
97 inventando nada.

98  
99 El Lic. Ernesto Castro menciona que ese informe es un resumen de lo que se presentó en  
100 la Contraloría, de igual manera el Auditor indica que el día de mañana les estará  
101 entregando en forma digital la razonabilidad, lo mismo que el señor Julio indica que  
102 mañana les estará enviando dicho informe, así tendrán los dos documentos para  
103 analizarlos. Se supone que ustedes dijeron que la liquidación quedaba sujeta a la  
104 aprobación de la razonabilidad, no veo cual es el problema.

105  
106 El Presidente Municipal menciona que no entiende porque el año pasado se entregó a  
107 tiempo los documentos y completos, no sé porque razón este año no fue igual, es  
108 responsabilidad de la Administración Financiera saber cuándo y que documentos  
109 deben presentar, no es cuestión de que yo les tengo que estar diciendo, así se los hice  
110 ver en la sesión extraordinaria. Nosotros no podemos aprobar un documento y luego  
111 leerlo, ese informe es para que nosotros podamos entenderlo mejor, no entiendo por  
112 qué no lo hicieron llegar antes y hasta mañana lo tengamos que tener, si todo se

113 hubiera hecho a tiempo lo cogemos, lo analizamos y lo aprobamos antes del 20 de  
114 febrero como debió ser.

115  
116 El Auditor Ángel Méndez menciona que si revisan en las recomendaciones de la  
117 razonabilidad se sugiere que se actualizar el manual de Procedimientos Financiero  
118 Contable incluyendo en él, los procedimientos y las fechas para realizar la liquidación  
119 presupuestaria y así evitar estas situaciones, por ejemplo si se norma se le solicita a la  
120 parte Financiera presentar la liquidación el 30 de enero a la Auditoría que trabaje del 01  
121 de febrero al 11, el Concejo tiene tiempo de analizar los documentos y que el Concejo  
122 apruebe y mande los documentos el 15 de febrero, así se hacen las cosas a tiempo y  
123 regulados, no hay ningún documento que exige a la Auditoría presentar en alguna  
124 fecha la razonabilidad, porque no está normado, sería importante trabajar en conjunto  
125 y lograr el objetivo.

126  
127 La Alcaldesa le consulta al Auditor que implica que hoy se apruebe la liquidación,  
128 conociendo hoy la razonabilidad, pienso que ya está presentado y nada va a cambiar,  
129 nos van atrasar mucho, la Contraloría no nos da más tiempo, ya pusieron fecha y si este  
130 Concejo no toma el acuerdo nos vamos a quedar por fuera.

131  
132 El Auditor Ángel Méndez menciona que es importante tomar el acuerdo, la Auditoría  
133 hizo un gran trabajo, ya coordinamos con Contabilidad y Tesorería para que todo fuera  
134 lo mejor posible, no garantizamos el 100% porque somos humanos, pero si se trabajó  
135 bien.

136  
137 La Alcaldesa menciona que probablemente hay que darles una capacitación de  
138 refrescamiento a los compañeros porque no sé qué es lo que les pasa, no saben qué es  
139 lo que tienen que hacer y cómo lo tienen que hacer, no sabemos cómo la Contraloría  
140 se va a pronunciar, porque la misma Contraloría lo ha dicho que el Contador tiene una  
141 responsabilidad, no sé qué irá a pasar, pero si me preocupa que hoy no se tome el  
142 acuerdo y que no se mande a la Contraloría, no creo que haya más tiempo.

143  
144 El Presidente Municipal menciona que tomando en cuenta lo que dice el Auditor, y a  
145 sabiendas que hasta hoy nos están presentando el informe de Gestión Institucional,  
146 quiero que sepan que no es culpa de este Concejo, yo lo tenía que tener como el 15 de  
147 febrero para llevármelo para mi casa analizarlo, discutirlo y antes del 20 de febrero  
148 aprobarlo como lo dice el código, como es posible, el Departamento Financiero de esta  
149 Municipalidad no está actuando bien y no está siguiendo los lineamientos, no se siguen  
150 las normas de la Contraloría, no siguen el Manual de Procedimientos Contables, se  
151 preguntan las cosas y nadie sabe nada, ante la Ley no es correcto que hasta el día de  
152 hoy nos presentan este informe, lo apruebo tomando en cuenta lo que dice el Auditor,  
153 pero si quiero que conste que el Departamento Financiero Contable no entregó los  
154 documentos a tiempo, así mismo nos entregaron los documentos por partes y hasta hoy  
155 está presentando el informe de Gestión, por favor requerimos eficiencia y que las cosas  
156 se hagan como deben de ser, nosotros tenemos la responsabilidad de aprobar, no  
157 vamos a seguir aprobando cosas que no se han analizado a tiempo o que traigan su  
158 dictamen, yo no voy a seguir votando ningún documento que yo no me haya llevado  
159 para mi casa para analizarlo. Si yo hablo de algo es porque yo estudio y analizo las  
160 cosas.

161  
162 La Alcaldesa menciona que está totalmente de acuerdo con el Presidente Municipal,  
163 posiblemente tenga culpa porque yo delegué esas funciones y las cosas no salieron,  
164 con tanta cosa que yo tengo yo delego para estar menos asfixiada, me atuve, eso por  
165 un lado, este año voy a solicitar plazos y fechas ya que aquí tienen la mala costumbre  
166 de pasar los documentos al filo de las fechas, realmente me siento muy apenada y aquí  
167 que cada uno asuma su responsabilidad, ahora tenemos que esperar cómo va actuar  
168 la Contraloría, no entiendo como no le ponemos ganas a las cosas, tienen toda la razón  
169 de estar molestos pero tenga la seguridad que esto no vuelve a suceder.

170

171 El Regidor Carlos Alfaro menciona que aunque él está como Regidor suplente y  
172 no vota, y si tuviera que votar no lo haría, porque si yo no lo he analizado no lo  
173 voto, pienso que unos días más o menos ya no nos va a perjudicar más, no  
174 estamos en contra de ustedes pero tenemos derecho a analizarlo y quizás se le  
175 puede encontrar algún error.

176  
177 El Regidor Alex Zambrana menciona que no vota positivo ya que el  
178 procedimiento que en este momento se ha manejado no es el correcto, en la  
179 sesión extraordinaria que nos convocaron, lo que nos presentaron fue el formato  
180 que presentaron a la Contraloría, no el informe de Gestión Institucional, ese día  
181 tuvieron que haberlo presentado a tiempo para poder analizarlo, posterior a eso  
182 se presentaba la razonabilidad de la Auditoría, como ese procedimiento no se  
183 dio, mi voto sería negativo.

184  
185 La Regidora Alicia Alfaro menciona que lamenta que no hayan presentado esos  
186 informes a su debido tiempo, pienso que este informe es ver la liquidación desde  
187 otro punto, más resumida y con gráficos, pero al final es la misma información,  
188 solo que de manera distinta, no defiendo que no hayan presentado las cosas,  
189 pero sí creo que algo pasó y debemos ser más flexibles, ahora si el Auditor nos  
190 dice que no hay problema, deberíamos de aprobarlo y votarlo.

191  
192 El Regidor Ovidio Rojas menciona que comparte las palabras de la Regidora  
193 Alicia, hace falta calendarizar los trabajos y avalado por el Auditor que votemos  
194 el acuerdo, estoy totalmente de acuerdo, a la vez agradecido con las palabras  
195 de la Alcaldesa de que los errores se aprenden, hay que poner la humildad a  
196 trabajar y ésta hace milagros.

197  
198 El Presidente Municipal menciona que hay que entender que hay que presentar  
199 la Liquidación Presupuestaria, Informe Institucional y la razonabilidad conforma  
200 esta situación, lo vamos a someter a votación.

201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218

219 Una vez analizada la liquidación Presupuestaria se procede a tomar el siguiente  
220 acuerdo.

221  
222 **ACUERDO SO-10-71-2013. El Concejo Municipal una vez analizada la Liquidación**  
223 **Presupuestaria 2012 y el informe de Gestión Institucional de la Municipalidad de Naranjo,**  
224 **se aprueba con 3 votos positivos por parte del Regidor Gilberto Ruiz, Regidora Alicia**  
225 **Alfaro y Regidor Ovidio Rojas, vota negativo Regidor Alex Zambrana.**

226  
227 **El Regidor Alex Zambrana vota negativo y lo justifica en lo expuesto anteriormente**  
228 **debido a que el procedimiento no fue el correcto, primero debieron haber presentado**  
229 **la liquidación, junto con el informe de Gestión Institucional y posterior se presentaba la**  
230 **razonabilidad para luego nosotros tomar el acuerdo.**

231  
232 **ARTÍCULO 3:** Se recibe al señor Ángel Méndez Castro Auditor Interno el cual expone el  
233 INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL  
234 2012. INFORME AUDI-MN –PT 3 -2013 T 3

## 235 236 **1.-INTRODUCCIÓN**

### 237 238 **1.1 Origen del estudio**

239  
240 El estudio se lleva a cabo de conformidad con el plan de trabajo de la unidad de Auditoria  
241 Interna para el periodo 2013, y al inciso f) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno  
242 No. 8292.

### 243 244 **1.2 Responsabilidad de la Administración**

245  
246 La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la  
247 documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año  
248 2012, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los  
249 titulares subordinados.

250  
251 La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste, en emitir un informe sobre las gestiones  
252 evaluadas, de acuerdo con Normas, Principios, Métodos y Técnicas de Auditoría Generalmente  
253 Aceptadas.

### 254 255 **1.3 Objetivo General**

256  
257 El objetivo del estudio es el de expresar la razonabilidad del resultado que muestra el Estado de  
258 Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo, para del período 2012.

#### 259 260 **1.3.1 Objetivos Específicos:**

- 261 • Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la  
262 Conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- 263 • Verificar la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- 264 • Determinar el saldo pendiente de cobro de la Municipalidad, en el periodo objeto de  
265 estudio.
- 266 • Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de  
267 Simplificación y Eficiencia Tributaria No 8114 con fundamento en lo que establece el  
268 ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- 269 • Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la  
270 Administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los  
271 Recursos.
- 272 • Analizar el déficit de este periodo, y de los periodos 2010 y 2011
- 273 • Analizar los Estados Financieros de la Municipalidad de Naranjo e  
274 Informar de ello al Concejo Municipal.
- 275 • Otros aspectos que se considere importante analizar

### 276 277 **1.3 Alcance del Estudio**

278  
279 Para el análisis respectivo, se consideraron los siguientes documentos: informe de ejecución  
280 presupuestaria, conciliaciones bancarias, estado de tesorería al 31 de diciembre del 2012,

281 evaluación del Plan-Presupuesto, Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, así como la  
282 documentación complementaria aportada como apoyo de tales documentos anexa a ellos.

283  
284 Para el estudio de la información y documentación presentados por la Municipalidad se han  
285 aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones que pueda efectuar esta  
286 Auditoría Interna, así como, de cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar  
287 cómo necesario.

288  
289 El estudio abarcó el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y se  
290 efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas para el Ejercicio de la  
291 Auditoría Interna en el sector público, publicado en La Gaceta N° 28- del día Miércoles 10 de  
292 febrero de 2010, RESOLUCIÓN R-DC-119-2009, del 16/12/2009, y demás normativa jurídica según  
293 las circunstancias y técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría  
294 General de la Republica, según su competencia.

## 295 296 **2. RESULTADOS**

297  
298 Una vez conocidos y analizados los documentos bajo estudio, se procede a presentar las  
299 derivaciones halladas en concordancia con los objetivos propuestos para la realización del  
300 presente informe.

### 301 302 **2.1 Análisis Comparativo entre el Saldo Presupuestado (Superávit total) y la conciliación del** 303 **saldo en Caja, Bancos e Inversiones.**

304  
305 a) La Liquidación Presupuestaria del periodo 2012, presento un superávit total de ¢  
306 687.633.092.21, el cual está compuesto de la siguiente manera: un superávit libre de ¢-  
307 48.168.802.23 y un superávit específico de ¢735.801.894.44.

308 b) El saldo en caja reportado por Contabilidad al 31 de diciembre del 2012, es por un  
309 monto de ¢687.633.092.21, el saldo reportado en caja por la tesorera municipal  
310 durante el mismo periodo es por ¢689.602.169.38 existiendo una diferencia de  
311 ¢1.969.077.17, la cual pertenece a Partidas Específicas no sujetas a presupuesto.

312  
313 Se muestra a continuación, las cuentas bancarias que utiliza la Municipalidad de Naranjo, para  
314 llevar a cabo sus movimientos diarios.

315 • La cuenta 018-000070-3 del Banco Nacional corresponde a la cuenta principal,  
316 cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias  
317 de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre  
318 otros.

319 • La cuenta 295-0002427-9, en esta se depositan los dineros para el pago de todos  
320 los salarios al personal Administrativo y de campo.

321 • La cuenta 295-0002452-0 es en la que se manejan los recursos de la 8114  
322 destinadas únicamente al mantenimiento y formación de los caminos vecinales.

323 • La cuenta 018-001381-3 en ella, se manejan los ingresos y egresos de las partidas  
324 específicas.

325 • La cuenta número 295-0002159-8 se recaudan los ingresos provenientes de timbres  
326 municipales

327 • La cuenta, Caja Única del Estado se manejan los siguientes recursos cuyo saldo al  
328 31 de diciembre del 2012 es el siguiente:

329 Recursos de Partidas Específicas Ley 7755	¢ 45.177.348.85
330 Recursos de Fondos Solidarios	¢ 387.571.16
331 Recursos de la Ley No 8114	¢ 9.059.476.02
332 Recursos de Red de Cuido FODESAF	¢ 60.000.000.00
333 Recursos Comité Cantonal Persona Joven	¢ 3.114.532.00
334 Recursos Decreto No 37381 H Gaceta 21	¢227.000.000.00

335  
336 Total ¢344.738.928.03

337  
338 c) Informe de las conciliaciones Bancarias

339  
340 A la fecha se encuentran depósitos no registrados en libros por la suma de ¢3.189.383.55 en  
341 la cuenta número 018-000070-3 del Banco Nacional de Costa Rica, desglosados de la  
342 siguiente manera.

343

Cuenta	018-	Más de un año	Más de 6	Menos de 6	Menos de un
--------	------	---------------	----------	------------	-------------



401	Recibido en el ejercicio 2012	¢ 240.880.519.00
402	Total de Recursos disponibles en el año 2012	¢ 256.453.658.19
403		
404	Menos lo ejecutado en el año 2012	¢ 243.316.274.40
405		
406	Fondo disponible en el Superávit Específico	¢ 13.137.383.81

**Fuente: Liquidación presupuestaria del periodo 2012**

**Se indica que posteriormente se realizará una Auditoria a la Unidad Técnica de Gestión Vial**

**2.5 Ejecución de Partidas Específicas.**

a) En lo referente al detalle de partidas específicas, se observa cual ha sido el comportamiento durante el año 2012.

416	Saldo de Partidas Específicas al 31 de dic. 2011	¢ 9.985.702.86
417	Partidas Específicas recibidas en el 2012	¢52.573.530.86
418	Saldo Partidas Específicas al 31 de dic. 2012	¢45.177.348.85
419	Total Girado en el periodo 2012	¢17.381.884.87

El saldo en caja es de ¢45.177.348.85  
 El saldo en Contabilidad es de ¢40.362.005.52

La diferencia corresponde a compromisos adquiridos y que la Contabilidad rebajo, según directrices de la liquidación Presupuestaria.

**2.6 Análisis de los mecanismos de control de gasto utilizados por la Administración Municipal, para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.**

Una vez realizado el análisis respectivo no se determinaron en la institución, normas o directrices claras respecto a los mecanismos de control del gasto, por lo consiguiente se hace del conocimiento las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en setiembre de 2011, para el control del Gasto Público.

Este conjunto de directrices se emiten con antelación a la aprobación de los presupuestos, con el objetivo de que las respectivas instancias responsables de la tramitación y aprobación de estos presupuestos las observen y acojan. Las instituciones cuyo presupuesto está sujeto a aprobación de la Contraloría General – descentralizada y autónoma- deberán presentar sus proyectos para el año entrante el próximo 30 de setiembre. Su gasto representa dos terceras partes del gasto total del sector público por lo que tienen un importante impacto en la situación fiscal del país.

**Directrices**

1. Las entidades que se financian con recursos provenientes de transferencias del Presupuesto y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, deberán establecer precios y tarifas conforme al principio de servicio al costo y de esta manera reducir o eliminar su dependencia del Presupuesto Nacional.

2. Las institucionales no podrán incurrir en gastos suntuarios y deberán minimizar gastos operativos en los siguientes rubros.

- Transporte en el exterior
- Viáticos en el Exterior
- Viáticos en el Exterior
- Transporte dentro del país
- Viáticos dentro del país
- Equipos de transporte
- Servicios de Gestión y Apoyo
- Alimentos y Bebidas
- Gastos de Publicidad y propaganda e información
- Gastos de representación institucional
- Becas
- Actividades protocolarias y sociales
- Textiles y vestuario
- Obras de arte



465 •  
466 Los gastos por estos conceptos deberán ser los esenciales para prestar los servicios y las  
467 instituciones deberán justificar rigurosamente su necesidad ante los órganos responsables de  
468 aprobar sus presupuestos.

469  
470 3. Las entidades que requieran adquirir equipo de cómputo y vehículos, procuraran hacerlo  
471 mediante la modalidad de "Leasing "(arrendamiento operativo) en lugar de compras, para  
472 reducir la presión sobre el presupuesto del año 2012.

473  
474 4. Para minimizar el costo de bienes y servicios se procurara hacer uso del mecanismo  
475 denominado "Convenio Marco "que permite centralizar compras de las distintas instituciones y  
476 obtener así mejores precios y más agilidad para las adquisiciones. El Ministerio de Hacienda  
477 deberá desarrollar este mecanismo en acuerdo con las demás instituciones.

478  
479 5. Realizar la contención de planillas (prohibición de llenar plazas vacantes o crear nuevas  
480 plazas ) con excepción de casos especiales justificados. El subrayado es nuestro.

## 481 482 483 **2.7 Análisis del déficit de este periodo y de los dos periodos anteriores.**

484  
485 Se lleva a cabo un cuadro con los estados del déficit de los últimos tres años, dado que en estos  
486 periodos la Municipalidad de Naranjo ha tenido déficit en forma consecutiva.

Detalle	2010	2011	2012
Déficit	¢77.691.056.90	¢64.488.398.25	¢48.168.802.23

488  
489 El déficit Presupuestario refleja que los recursos financieros obtenidos en el año económico  
490 fueron insuficientes para atender todas las actividades o compromisos propios de la gestión  
491 del Gobierno Local.

492 El Superávit Específico representa los compromisos presupuestarios que por disposición legal  
493 tienen una finalidad particular y que la Municipalidad está obligada ineludiblemente a cumplir.  
494 Esta situación revela la posible prevalencia de factores estructurales que rebasan las  
495 posibilidades de gestión del gobierno local y demanda realizar toda una valoración de parte  
496 de las autoridades políticas y administrativas sobre la situación que enfrenta el ayuntamiento,  
497 en procura de un fortalecimiento efectivo de sus estructuras, que permita vislumbrar un  
498 mejoramiento cualitativo de su estructura de ingresos y ejecución del gasto.  
499 Algunos déficit no solo son por aspectos relacionados con deficiencia en la gestión del gobierno  
500 local, sino también a la realidad socioeconómica del cantón que a fin de cuentas se  
501 constituyen en una limitante para superar en el corto plazo esos resultados negativos.

502  
503 La existencia de un pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2012 de ¢369.821.595.81  
504 evidencia la imperiosa necesidad de que se mejoren los procesos de gestión para la  
505 recuperación de las sumas puestas al cobro, pues esta situación va en detrimento de la  
506 realización de obras y de la prestación eficiente de los servicios comunales.

507  
508 Esta Municipalidad ha tenido limitaciones para revertir esta situación, que se arrastra por  
509 varios años y que es parte de sus responsabilidades y en forma exclusiva de Administración  
510 Tributaria, por tal razón las autoridades competentes de la Municipalidad, deben de inmediato  
511 evaluar sus causas y realizar acciones efectivas de corto y mediano plazo para fortalecer la  
512 ejecución tanto física como presupuestaria, de modo que redunde en más y mejores servicios  
513 para las comunidades y por ende, en un mejor desarrollo local.

514  
515 De acuerdo al informe No DFOE-DL-IF-2-2012 de la Contraloría General de la Republica, con  
516 fecha 15 de junio del 2012, Informe sobre la Ejecución y Evaluación Física y Presupuestaria del  
517 Sector Municipal del Periodo 2011, se indica lo siguiente:

518  
519 " Para que los gobiernos locales con resultados deficitarios logren mejorar su situación financiera,  
520 es preciso elaborar un plan de acciones que se oriente, principalmente, a la recuperación de los  
521 impuestos y tasas que adeudan los contribuyentes, tanto del periodo como de periodos  
522 anteriores, dando mayor énfasis a los que están en riesgo de prescripción. Asimismo, se debe  
523 determinar el potencial de ingresos municipales y examinar los mecanismos para recuperar  
524 todas las posibles fuentes de recursos".

525 Otro aspecto importante a cumplir es que la ejecución de los recursos esté acorde con los  
526 objetivos y metas trazados, partiendo de que estos se orientan al mejoramiento de la gestión

527 institucional y la prestación de servicios a la comunidad, evitando realizar, de esta manera,  
528 gastos superfluos o innecesarios.

529  
530 Otra práctica para gobiernos locales que han enfrentado una situación deficitaria, es el  
531 monitoreo constante de su situación por medio de sistemas de información que les brinden  
532 datos oportunos y veraces. Es muy importante que en forma periódica determinen los recursos  
533 disponibles, considerando las obligaciones pendientes, tanto por gastos fijos como por  
534 disposiciones legales para no cubrir con ingresos específicos otro tipo de gastos.

535  
536 Para implementar con eficacia y eficiencia todo lo anterior, es preciso contar con una  
537 adecuada organización de la entidad y una buena gestión de sus recursos humanos, mediante  
538 el fortalecimiento de sus estructuras de puestos, manuales de funciones, manuales de  
539 procedimientos bien diseñados y actualizados y la capacitación y evaluación del desempeño.

## 541 **2.8 Análisis de los Estados Financieros de la Municipalidad de Naranjo al 31 de diciembre del** 542 **2012.**

543  
544 Estado Comparativo de los periodos 2012 con el Periodo 2011

### 545 **Datos en Miles de Colones**

Descripción	Datos 2011	Datos 2012	Diferencia
Activo Total	2.169.029.89	2.974.428.31	
Total Pasivo	132.066.50	448.854.31	
Total del Patrimonio	2.036.963.39	2.525.574.00	
Total de Ingresos Corrientes	1.436.788.78	1.623.837.48	
Total Otros Ingresos	314.80	44.71	
Total de Ingresos del Periodo	1.437.103.58	2.419.241.14	
Gastos Corrientes	1.302.662.24	1.623.837.48	
Otros Gastos	954.349.35	7.042.87	
Total de gastos del periodo	2.257.011.59	1.630.880.65	
Superávit o Déficit del Periodo	-819.908.01	788.360.79	

546  
547 Según lo mostrado en el cuadro arriba los resultados del periodo mejoraron en comparación  
548 con el año anterior.

549  
550 En cuanto al Balance de Situación se deben actualizar algunas cuentas para que reflejen  
551 los resultados actualizados de la Municipalidad de Naranjo.

## 552 **2.9 Otros Aspectos que se consideró importante analizar**

553  
554 Cabe destacar que el informe sobre los resultados de la liquidación presupuestaria  
555 correspondiente al ejercicio económico del 2012, realizados por esta Auditoría Interna, se  
556 constituyen en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo  
557 Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la  
558 realidad y la problemática institucional.

560  
561 a) Se mostrará el estado de los servicios en cuanto a su sostenibilidad financiera, en  
562 consecuencia se determinó lo siguiente;

563  
564 Servicios que fueron deficitarios o que tuvieron superávit:

565  
566 El servicio de Aseso de Vías y Sitios Públicos fue deficitario en la suma de ₡5.168.821.59 por  
567 consiguiente se financió en parte con recursos de otras fuentes por el monto referido.

568

569 El Servicio de Recolección de Basura muestra un superávit de  
 570 ¢ 3.594.217.14  
 571 El Servicio de Acueducto muestra un superávit de ¢113.891.059.51  
 572 El Servicio de Cementerio muestra un superávit de ¢ 4.427.666.65  
 573 El servicio de Parques y obras de ornato muestra un superávit de ¢1.370.658.53  
 574 El Servicio del Mercado muestra un superávit de ¢ 39.445.805.73

575  
 576 Estos superávit deben presupuestarse y emplearse en el periodo siguiente en concordancia  
 577 con la normativa vigente.

578  
 579 b) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2012 fueron ¢2.708.167.958.50 y los ingresos  
 580 reales al 31 de diciembre del 2011 fueron ¢1.583.410.643.19, mostrando un incremento de  
 581 ¢1.124.757.315.31 lo cual representa un 71 % respecto al año anterior.

582  
 583 Por su parte los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2012 alcanzaron la suma de  
 584 ¢2.020.534.866.29 y los del 2011 alcanzaron la suma de ¢1.304.137.592.34 se incrementaron en la  
 585 suma de ¢716.397.273.95 lo que representa un 55 % en relación con los egresos del año  
 586 anterior.

587  
 588 Por su parte los ingresos propios al 31 de diciembre del 2011 alcanzaron la suma de  
 589 ¢1.279.361.171.16 y los ingresos propios del 2012 alcanzaron la suma de ¢1.572.094.485.81  
 590 registrándose un aumento de ¢292.733.314.65 lo que representa un 23 % en relación al año  
 591 anterior.

592  
 593 c) Los gastos generales de administración al 31 de diciembre del 2012 fueron por la suma de  
 594 ¢482.943.845.66, en relación con los ingresos corrientes de la Municipalidad que fueron por la  
 595 suma de ¢1.558.637.207.42, lo que representa el 31 %de los ingresos corrientes u ordinarios de la  
 596 entidad en el periodo bajo estudio. De esta forma se cumple con lo indicado en el artículo 93  
 597 del Código Municipal, que cita:"Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta  
 598 por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de  
 599 administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen  
 600 costos directos de los servicios municipales. Asimismo se indica que el monto total de las  
 601 remuneraciones en el periodo 2012 ascienden a la suma de ¢805.586.552.20, lo que representa un  
 602 51% de los ingresos corrientes de la institución.

603  
 604 d) Algunas cuentas importantes que se consideró hacer mención, por la relación directa que  
 605 han tenido con el déficit de de los últimos años.

606  
 607 d.1) Fondo Plan de Lotificación

608		
609	Saldo según superávit al 30/12/2011	¢ 56.864.474.39
610	Presupuestado ordinario 2012	¢ 2.822.490.70
611	Intereses ganados en el periodo	¢ 3.060.938.50
612	Salidas del periodo 2012	00.00
613	Nuevo saldo para el periodo 2013	¢ 62.747.903.60
614		
615	Saldo según superávit del 2012	¢ 57.462.773.03
616		
617	Saldo IV informe de ejecución presupuestario	¢ 42.058.001.62

618  
 619 Como puede verse los montos no se ajustan a una consecutividad de los movimientos  
 620 operacionales, por lo que es necesaria que la situación sea corregida.

621  
 622 d.2) Fondo Mercado Municipal

623		
624	Saldo superávit al 30/12/2011	¢ 37.377.210.07
625	Entradas del periodo 2012	¢ 62.344.871.30
626	Intereses del Periodo	¢ 2.291.777.88
627	Salidas del periodo 2012	¢ 47.573.222.09
628	Nuevo saldo para el periodo 2013	¢ 54.440.637.16
629		
630	Saldo según superávit del 2012	¢39.445.805.73

631

632 Como puede verse los montos no se ajustan a una consecutividad de los movimientos  
633 operacionales del servicio, por lo que es imperioso que la situación sea corregida.

634 e) Análisis de los datos consignados en el Modelo Electrónico de Liquidación Presupuestaria:  
635

636  
637 e.1) Concuerdan con los que presenta el IV Informe de Ejecución presupuestaria, Diario General  
638 l, Diario de Caja, Estado de Tesorería y Estados de Cuenta de los Bancos.

639  
640 e.2) Los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en la  
641 Posición Financiera), fueron analizados por esta unidad de Auditoría Interna, también esta  
642 información está siendo enviada a la Contaduría Nacional.

643  
644 e.3) El Cuarto Informe de Ejecución Presupuestaria, presenta ingresos presupuestados los  
645 cuales no presentan movimiento alguno durante el periodo, tales como; Impuesto sobre bienes  
646 inmuebles ley No 7509 por la suma de ₡1.243.649.70. Por Impuesto sobre exportaciones de tajos  
647 por la suma de 700.000.00

648  
649 e.4) El IV informe de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo no presenta  
650 partidas de egresos que muestren sobregiros.

651  
652 e.5) El Informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012,  
653 presenta un detalle de 12 modificaciones internas y 4 presupuestos extraordinarios lo que  
654 denota poca gestión de planificación por parte de la Administración, manteniendo un  
655 comportamiento similar al año anterior.

656  
657 e.6) Respecto a los resultados de la evaluación del Plan Anual Operativo Institucional, según la  
658 evaluación realizada se determinó conforme a los indicadores de gestión lo siguiente;

659  
660 La Administración cumplió con un 67 % de las metas formuladas, gestión que está en un 33 %  
661 por debajo del indicador meta del 100% lo que denota un bajo nivel de eficiencia en el  
662 cumplimiento de las metas.

663  
664 La gestión de cobro integral es de un 78. %, gestión que esta, un 2 % menor al indicador meta  
665 que debe ser mayor a un 80 % lo que muestra la gestión de cobro según el indicador.

666  
667 La Recaudación total de ingresos, en relación de los presupuestados es de un 99.31%, gestión  
668 que está en un 0.69 %, por debajo del indicador meta del 100%, lo que denota una buena  
669 recaudación para este periodo.

670  
671 La gestión en cuanto a los gastos de administración es de un 31 %, gestión que está en un 9 %  
672 por debajo del límite del 40% conforme a lo establecido en el artículo 93 del Código Municipal  
673 Ley No. 7794. Porcentaje que es aceptable para este período.

674  
675 La sostenibilidad del Servicio de Aseo de vías y sitios públicos es de un 9.15 %, lo que está por  
676 debajo del indicador meta que es de un 10 % lo que denota que debe realizar un ajuste  
677 tarifario en este servicio y realizar un estudio detallado del porqué de esta situación con el fin de  
678 mejorar sus ingresos

679  
680 La sostenibilidad el servicio de Recolección de basura es de un 15.62 % lo que supera el indicador  
681 meta de un 10% lo que denota que el servicio se mantiene con una rentabilidad superior al  
682 10%. (Situación que debe ser analizada por la administración, para que se tomen las acciones al  
683 respecto).

684  
685 La sostenibilidad del servicio de Acueducto es de un 32.70 % lo que está superando en un 22.70  
686 % del indicador meta de un 10%. (Situación que debe ser analizada por la administración, para  
687 que se tomen las acciones al respecto).

688  
689 La sostenibilidad del servicio de Terminal de Autobuses es de un 45.08 % lo que está por  
690 encima del indicador meta de un 10 % lo que denota que el servicio está superando este  
691 indicador en un 35.08%. (Situación que debe ser analizada por la administración, para que se  
692 tomen las acciones al respecto

693  
694 La sostenibilidad del servicio de Parqueo es de un 46.17% lo que está superando el  
695 indicador meta de un 10 % lo que denota que el servicio mantiene el 10 % para el

696 desarrollo del mismo. (Situación que debe ser analizada por la administración, para que se  
697 tomen las acciones al respecto

698  
699 La sostenibilidad del Servicio de Mercado Municipal es de un 13.69% lo que está por encima  
700 del indicador meta de un 10 % lo que denota que el servicio es sostenible pues supera el  
701 10 %.

702  
703 La Administración cumplió con un 84 % de las metas programadas con recursos del inciso b) del  
704 artículo 5 de la Ley No. 8114, gestión que está en un 16 % por debajo del indicador meta, que  
705 es del 100%, lo que denota un nivel de eficiencia en el cumplimiento de las metas, y uso de  
706 los recursos.

707  
708 La ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 es de un 97 %, gestión que  
709 está en un 3 % por debajo del indicador meta que debe ser el 100%.

710  
711 La Administración cumplió con el 23 % de las metas programadas con recursos de partidas  
712 específicas,

713

### 714 **3. CONCLUSIONES**

715  
716 De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria del periodo 2012 de la  
717 Municipalidad de Naranjo, remitida a esta auditoría Interna, presenta razonablemente un  
718 resultado que muestra un superávit libre de

719  $\text{¢}48.168.802.23$  y un superávit específico de  $\text{¢} 735.801.894.44$  dando como resultado un  
720 superávit total de  $\text{¢}687.633.092.21$ . El superávit global deberá ser presupuestado y presentado a  
721 la Contraloría General de la Republica Para su aprobación correspondiente.

722 Los datos contenidos en la Liquidación Presupuestaria de esta Municipalidad al 31 de diciembre  
723 del 2012, sometidos a estudio por parte de esta Auditoría Interna, no presentan errores de  
724 importancia relativa, por lo cual se puede concluir que son razonables y fiables. A excepción de  
725 lo señalado en el punto d) anterior que debe ser subsanado.

726  
727 Es importante señalar que el informe sobre los resultados de la liquidación presupuestaria  
728 correspondiente al ejercicio económico del 2012, realizados por esta Auditoría Interna, se  
729 constituyen en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo  
730 Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la  
731 realidad y la problemática institucional.

732  
733 El superávit determinado representa el 27.16% del total de ingresos con que contó esta  
734 Institución en el período 2012, lo que limitó el cumplimiento de los objetivos que el  
735 ordenamiento jurídico les ha asignado para el desarrollo del Cantón.

736 Lo anterior por cuanto, cuando el porcentaje del superávit es superior a un 20 % del total de  
737 ingresos con que contó la Municipalidad en el período, limita el cumplimiento de los objetivos,  
738 que el ordenamiento jurídico les asigna, ocasionando perjuicio al desarrollo del Cantón. En este  
739 caso el superávit debió ser máximo de  $\text{¢}541.633.591.70$

740

### 741 **4. RECOMENDACIONES**

742

743 De conformidad con lo expuesto, se giran las siguientes recomendaciones. Las cuales son de  
744 acatamiento obligatorio, de acuerdo con los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría  
745 General de la República, No. 7428 y 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

746

#### 747 **4.1 AL CONCEJO.**

748 **a)** Girar las instrucciones a la Alcaldesa Municipal, con el propósito de que acate  
749 las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe,  
750 implementándolas en el plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a  
751 partir de recibido el presente informe, de conformidad con el artículo 37 de la  
752 Ley General de Control Interno No. 8292.

753  
754 **b)** Comunicar a la unidad de Auditoría Interna los acuerdos que se tomen en  
755 relación a lo consignado en el presente informe.

756  
757 **c)** Se recomienda Incorporar en el Manual Financiero Contable los mecanismos  
758 para ejercer el control del gasto público, los cuales deben ser presentados a  
759 este Concejo para su aprobación.

760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816

#### 4.2 A LA ALCALDESA MUNICIPAL.

- a) Presentar al Concejo Municipal para su aprobación, un plan para disminuir el pendiente de cobro y mejorar las finanzas municipales.
- b) Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Anual Operativo Institucional, conforme con lo establecido en el artículo 112 del Código Municipal Ley No. 7794: Con la asesoría de su personal de apoyo.
- c) Tomar las medidas necesarias para actualizar las tasas por los servicios municipales que corresponda, para que no sean deficitarios, conforme al artículo 74 del Código Municipal Ley No. 7794. Con la asesoría y colaboración de su personal de apoyo.
- d) Evaluar el cumplimiento de metas trimestralmente, reuniéndose con los directores, o jefes de departamento, solicitándole a cada uno que del total de las metas a cumplir. Rinda un informe trimestral mostrando:
  - a) Cuales metas se han cumplido
  - b) Cuales no se han podido cumplir y porque motivos
  - c) Fecha de cumplimiento de las metas pendientes del trimestre.
- e) Enfatizar en la necesidad de la Planificación Presupuestaria de los proyectos a realizar con el fin de que se pueda cumplir con las metas propuestas para el período, tal como (presupuesto del proyecto, fechas de inicio y finalización de la obra o proyecto, supervisión del proyecto, y recibimiento conforme por la persona responsable del mismo, una vez finalizado).
  - f) Reunir a las jefaturas con el fin de hacer de su Conocimiento este informe con la finalidad de buscarle soluciones a las situaciones expuestas y de las cuales se derivan acciones a tomar.
- f) Dar ejecución a las metas de acuerdo a lo programado, con el fin de no tener que ejecutar metas que son del primer semestre, en el segundo semestre o tener que dejarlas para el próximo período, ocasionando un mal cumplimiento de la programación establecida.
- g) Actualizar el manual de Procedimientos Financiero Contable incluyendo en él, los procedimientos y las fechas para realizar la liquidación presupuestaria.
- h) Incorporar en el Manual Financiero Contable los mecanismos que se establezcan para ejercer el control del gasto.
- i) Que se nombre un funcionario responsable de revisar toda información antes de enviarse a cualquier otro departamento interno o instancia externa, llámese Contraloría General de la Republica, IFAM o cualquier otro. **No omito indicar que esta recomendación se ha planteado en otras ocasiones en informes de auditoría**
- j) En cuanto al Balance de Situación se deben actualizar algunas cuentas para que reflejen los resultados actualizados de la Municipalidad de Naranjo.
- k) Dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de la Republica en su Informe No DFOE-DL-IF-2-2012 con fecha 15 de junio del 2012, Informe sobre la Ejecución y Evaluación Física y Presupuestaria del Sector Municipal del Periodo 2011. **(Ver Punto 2.7 de este informe).**
- l) Dar cumplimiento a las directrices, emitidas por el Poder Ejecutivo, en relación a la contención del gasto público. **(Ver Punto 2.6 de este informe).**

#### COMENTARIOS:

El Vicealcalde menciona que le parece que el Auditor enfoca la problemática de lo que fue la liquidación y nos está dando la razón, lo que no enfoca es que no dice cuáles son esos asuntos que demás hay, hay ₡60 millones de la red de cuidado que entró a finales del año 2012, existe ₡225 millones de la Comisión de Emergencia que no se hace mención nada más se indica y queda una nebulosa, tampoco menciona que por

823 negligencia de Ingeniería de Tránsito hay cerca de \$30 millones, ya estamos hablando  
824 casi de \$400 millones que no se ejecutaron pero no fue responsabilidad nuestra y no  
825 hace mención en Caminos se cumplió casi el 100%, con todo el respecto cuando  
826 hagamos un informe y dejemos datos y cifras crudas, queda una nebulosa que mal  
827 interpreta las cosas, habla sobre de agua, sería que usted sabe que existe el Plan  
828 Maestro, hablar de la forma como lo hace, es la parte que me duele, usted no dice que  
829 en San Jerónimo hay que invertir cerca de 400 millones que es un platalo lo que vale y  
830 eso está en el Plan Maestro, esta razonabilidad está dejando entre dicho esta  
831 Administración.

832  
833 El señor Ángel Méndez menciona que lo que está haciendo es un resumen del informe,  
834 ya que si usted analizara el Anexo 2 ahí lo podrá encontrar, mañana les estaré enviando  
835 por correo electrónico este informe para que lo puedan analizar mejor, estos números  
836 son un resumen de la liquidación presupuestario que presentó el Contador, yo no estoy  
837 inventando los números, en otra parte verán que estoy comparando la liquidación con  
838 otras liquidaciones de otros años, este es un estudio para el Concejo, Administración y  
839 Departamento contable para que se mejore la situación, solo está diciendo lo que dice  
840 la liquidación presupuestaria, que viene siendo un resumen para el Concejo Municipal.

841  
842 La Alcaldesa menciona que no mal este informe, lo veo como un aprendizaje, nadie  
843 puede decir que es perfecto porque eso solo Dios, como dice el Auditor vamos a tener  
844 que sentarnos y desmenuzar esto, porque yo quiero saber la realidad de los hechos, si  
845 definiendo el asunto de que todas las platas que ingresaron en diciembre está más que  
846 comprobado que voy a hacer si esos \$400 millones y resto me entraron el 20 de  
847 diciembre era imposible, el Plan de Lotificación es una plata que venimos arrastrando,  
848 más que beneficiarnos nos afecta, aunque ya estamos corriendo para ver si este año  
849 podemos comprar 1 o 2 lotes para ayudarles a la familia, pero cuando hablan que es  
850 un solo 10%, estamos dando la lucha y ya está en la Asamblea Legislativa para pasar de  
851 un 10% a un 20%, porque no podemos estancarlo, todo sube y nosotros con esa poca  
852 cantidad del 10%, no me asusta los gastos del viáticos, eso está controlado, espero que  
853 entre las partes traer un análisis y una presentación para poder hacer un análisis, los  
854 papelititos hablan y eso no me preocupa, prácticamente nosotros entramos a esta  
855 Municipalidad con las manos amarradas, y a la brava la Contraloría nos ha obligado a  
856 bajar ese déficit, aun así esto no me quita la paz, porque realmente sabemos que  
857 estamos haciendo y como estamos actuando, en la transparencia, esperamos que al  
858 término de estos 4 años esperamos estar al 100%, porque a todo le hemos estado  
859 dando cumplimiento, estos informes no me enojan sino me contentan para saber en  
860 qué estamos fallando y en que podemos mejorar, esto es responsabilidad de todos y  
861 todas, más de los funcionarios que quedan aquí y se pensionan ya que nosotros somos  
862 pasajeros. En cuanto a la basura el monto se debe presupuestar, sin embargo yo he  
863 tenido que hablar con la Alcaldesa de San Ramón regateándole, para que no nos  
864 aumente la disposición final, porque a ellos les está saliendo muy caro el relleno  
865 sanitario y demás, si nos aumenta cada año el más perjudicado es el usuario, el  
866 acueducto tiene un superávit muy alto, pero hasta ahora vamos hacer la aplicación de  
867 la Ley, nuestra meta es que dentro de 4 años tengamos una Municipalidad mejor.

868  
869 El Regidor Carlos Alfaro menciona que le preocupa mucho el servicio del parqueo y  
870 mercado que andan con un superávit muy alto, si la ley nos dice que es un 10%, quiero  
871 saber en qué nos perjudica a nivel de Contraloría que dice que esos servicios deben  
872 estar con el 10% y no con el 20% que estamos en el cierre final.

873  
874 El señor Ángel Méndez menciona que en lo que nos perjudica es en que no estamos  
875 invirtiendo los recursos, recordemos que a nosotros nos califican por eficiencia, eficacia  
876 y economía.

877  
878 La Alcaldesa menciona que con respecto al superávit del mercado que ronda los \$32  
879 millones, quiero pedir que hasta que no se haga el análisis de todo esto seamos gente  
880 madura, porque si esta información sale mañana a la calle que tenemos superávit

881 ustedes saben cómo se pone la gente, están deseando que uno le de campo para  
882 molestar, tenemos que ser gente madura, la electricidad cuesta \$100 millones,  
883 posiblemente no le podamos hacer frente y se tenga que solicitar un préstamo, tenemos  
884 que entrarle a eso, en cuanto al parqueo como le vamos a invertir si en septiembre si  
885 Dios quiere ya vamos a estar haciendo la plaza de comidas, el asunto es que tenemos  
886 que analizar estos satos punto por punto, yo me comprometo a traer una presentación  
887 para que ustedes entiendan mejor.

888  
889 El Presidente Municipal menciona que hablar de la situación del Mercado es muy  
890 amplio y no nos vamos a desviar del tema, aquí estamos viendo la razonabilidad y  
891 estamos viendo las recomendaciones que tenemos que analizar y lo que tenemos que  
892 hacer, se supone que la Dirección Administrativa nos tiene que presentar al Concejo, el  
893 Informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria tal como lo hizo el año  
894 pasado y por último el informe de la Contraloría avalando el informe Contable para que  
895 nosotros analicemos las cosas y acatemos las recomendaciones.

896  
897 El Regidor Carlos Alfaro menciona que está haciendo las preguntas sobre la  
898 razonabilidad fue la Alcaldesa la que se salió del tema y yo seguí hablando, pero hay  
899 que ser parejos con los 2.

900  
901 Una vez analizada la razonabilidad se procede a tomar el siguiente acuerdo:

902  
903 **ACUERDO SO-10-72-2013. El Concejo Municipal acuerda da por recibido y aprueba el**  
904 **informe sobre la Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del**  
905 **2012. Informe AUDI-MN -PT 3 -2013 T 3. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

906  
907 **ARTÍCULO 4:** Se recibe al Msc. Alexander Acuña Corrales Director Administrativo, el cual  
908 expone los artículos que considera más importante sobre el Reglamento Interno de  
909 Sesiones y Debates, del Concejo Municipal de Naranjo, mismo que lleva a cabo la  
910 siguiente exposición:  
911

912 Municipalidad de Naranjo  
913 Concejo Municipal de Naranjo  
914 Reglamento de sesiones del Concejo Municipal  
915

916 Artículo 5º—De la convocatoria. Cuando la convocatoria a sesión extraordinaria se realice  
917 dentro de una sesión del Concejo Municipal se tendrá por convocada sin más trámite en el  
918 momento de aprobación del acuerdo para sesionar. Salvo que un miembro se encuentre  
919 ausente por encontrarse realizando labores de la municipalidad, en cuyo caso se le deberá  
920 convocar.

921 Cuando no ocurra lo anterior, las sesiones extraordinarias deberán convocarse con al menos 24  
922 horas de anticipación, la convocatoria se hará llegar indispensablemente, a la totalidad de los  
923 miembros del Concejo Municipal (entiéndase, regidores propietarios y suplentes y síndicos  
924 propietarios y suplentes).

925 La comunicación de la convocatoria se hará llegar al miembro del Concejo, por el medio que  
926 este haya señalado, siendo válidos cualesquiera de los medios admitidos por la Ley de  
927 Notificaciones vigente. De dicha comunicación deberá la Secretaría del Concejo Municipal  
928 guardar constancia.

929  
930 Artículo 9º—De las dietas: El pago de dietas se regirá de acuerdo a lo siguiente:

931  
932 c) El regidor o síndico, propietario o suplente, que se presente después de los 15 minutos  
933 siguientes a la hora de inicio de la sesión, perderá su derecho a dieta.

934  
935 d) Cuando un regidor o síndico, propietario o suplente, se retire de manera definitiva de la  
936 sesión, aún con permiso del presidente perderá la dieta.

937  
938 e) Cuando un suplente sustituya la ausencia de un propietario, devengará dieta como  
939 propietario, siempre que se haya presentado la sustitución dentro de los 15 minutos siguientes al  
940 inicio de la sesión y se mantenga en la misma hasta que finalice.



941  
942 f) Si en el período de 15 minutos de gracia, o inmediatamente después no se realiza la  
943 sustitución, el suplente votará, en sustitución del propietario, pero devengará dieta como  
944 suplente.  
945

946 Artículo 11.—De las sustituciones parciales: Antes de transcurridos los 15 minutos desde la hora de  
947 inicio de la sesión, si se presentare una votación y hubiere propietarios ausentes, serán  
948 temporalmente sustituidos por los suplentes, una vez que llegue el propietario, si lo hace dentro  
949 de los 15 minutos de gracia, asumirá su rol como propietario.  
950 Si en cualquier momento de la sesión, un regidor o síndico debiera retirarse temporalmente, con  
951 permiso de la presidencia del Concejo Municipal, será sustituido temporalmente por el suplente  
952 que corresponda.  
953

954 Artículo 12. —De los permisos para salir de la sesión: Los permisos que otorgue la  
955 presidencia, para retirarse temporalmente de una sesión, no podrán exceder de 15 minutos; si  
956 transcurrido ese tiempo el regidor o síndico no se incorporara a la sesión, perderá el derecho a  
957 dieta. Excepto cuando sea urgente que se retire para realizar labores de la municipalidad,  
958 encomendadas por el mismo Concejo Municipal.  
959

960 Artículo 14. —De las actas: De cada sesión del Concejo se levantará un acta, por parte de la  
961 Secretaría del Concejo, en la cual se hará constar lo siguiente:  
962 e) La forma y el resultado de las votaciones indicando quienes votaron a favor y quienes en  
963 contra.  
964 f) La indicación de la justificación del voto de los regidores la cual deberá transcribirse  
965 literalmente tal y como conste en la grabación.  
966

967 Artículo 15. —Aprobación de las actas: Las actas de las sesiones del Concejo deberán aprobarse  
968 en la sesión ordinaria, inmediata posterior, salvo que lo impida razones de fuerza mayor, en cuyo  
969 caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.  
970 Los regidores que se hayan ausentado de determinada sesión deberán abstenerse de la  
971 votación del acta de la misma, y serán sustituidas por el regidor suplente que los haya sustituido  
972 en esa sesión.  
973 Las actas deberán estar listas para ser entregadas a las señoras y señores regidores para su  
974 estudio en un plazo no menor de un día hábil, antes de la sesión ordinaria en que deban ser  
975 aprobadas.  
976

977 Artículo 19. —Tramitación de los dictámenes: Los dictámenes de las Comisiones serán incluidos en  
978 el orden del día, siguiendo el orden en que fueron presentados a la Secretaría, para ese  
979 efecto la Secretaría al recibir los dictámenes deberá consignar al pie de ellos la hora y fecha de  
980 presentación.  
981

982 Artículo 21. —Tramitación de mociones: Las mociones y proposiciones de los regidores deberán  
983 presentarse de forma escrita y firmadas; al momento de su presentación la secretaria anotará la  
984 hora y fecha en que fueron presentadas y se conocerán de acuerdo al orden de presentación,  
985 salvo que se trate de mociones de orden.  
986

987 Artículo 22.—De las mociones de orden: Las mociones de Orden se conocerán al ser  
988 presentadas, en cualquier momento del debate siempre que tengan relación con el asunto que  
989 se discute y de acuerdo al orden de presentación, para lo cual se suspenderá el debate hasta  
990 tanto no sea discutida y votada por el Concejo.  
991 Son mociones de orden las dirigidas a: regular el debate, prorrogar el uso de la palabra a un  
992 Concejal, alterar el orden del día, incluir un asunto o posponer el conocimiento de uno, y las que  
993 con criterio razonable el presidente considere como tales. Si algún regidor se opusiera a la  
994 valoración del presidente podrá apelar y el Concejo decidirá por mayoría simple.  
995 Artículo 23. —Imprudencia: El presidente no dará trámite y declarará fuera de orden las  
996 proposiciones o mociones que evidentemente resulten improcedentes o que simplemente  
997 tiendan a obstaculizar o dilatar el curso normal del debate o la resolución de un asunto.  
998

999 Artículo 25.—Requisitos para acuerdos: Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del  
1000 Alcalde Municipal o de los Regidores se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por  
1001 los proponentes, cuando deban verificarse aspectos de legalidad o presupuestarios  
1002 deberán previamente ser revisados y acordados por la Comisión de Jurídicos o de Hacienda y  
1003 Presupuesto según corresponda.

1004 En todo caso los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación  
1005 subsiguiente; podrá hacerse dispensa de dictamen, bajo responsabilidad solidaria de los  
1006 miembros del Concejo, y por votación de la mayoría calificada de los miembros presentes.  
1007 Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias  
1008 deberá ser acogida para su trámite por el Alcalde(sa) o alguno de los regidores(as). Salvo lo  
1009 señalado en el artículo 43 del Código Municipal.

1010  
1011 Artículo 26. —De la firmeza de los acuerdos: Por votación de las dos terceras partes de la  
1012 totalidad de los miembros que conforman el Concejo, se podrán declarar como definitivamente  
1013 aprobados los acuerdos tomados.

1014  
1015 Artículo 27. —De los proyectos: Para cada proyecto la Secretaría del Concejo formará un  
1016 expediente, que deberá indicar el día y hora de ingreso al Concejo Municipal y el día y hora de  
1017 su aprobación; a él se agregarán el dictamen de comisión y las mociones que se presenten  
1018 durante el debate; además se transcribirán los acuerdos tomados y al pie firmarán el Presidente  
1019 Municipal y el secretario.

1020  
1021 Artículo 31. —Clases de votaciones: De acuerdo a lo señalado por el Código Municipal las  
1022 votaciones se tomarán según corresponda por:

1023 Mayoría simple o absoluta: es decir la mitad de los regidores con derecho a voto presentes más  
1024 uno o fracción. (De 5 es 3, de 7 es 4, de 9 es 5, de 11 es 6, de 13 es 7).

1025 Mayoría Calificada o 2 terceras partes: se refiere a las dos terceras partes de la totalidad de los  
1026 miembros del Concejo Municipal con derecho a voto. En caso de que las dos terceras partes  
1027 equivalgan a un número fraccionado, se entenderá como mayoría calificada el número entero  
1028 siguiente. (De 5 es 4, de 7 es 5, de 9 es 6, de 11 es 8, de 13 es 9).

1029  
1030 Artículo 34. —Del orden y el tiempo: La Presidencia en uso de sus potestades, concederá el uso  
1031 de la palabra en el orden que se le solicite. Cada Regidor o Síndico podrá referirse al asunto en  
1032 discusión hasta por un término de 5 minutos la primera vez y por dos lapsos más de dos minutos  
1033 cada uno. La presidencia podrá llamar a los regidores(as) o síndicos(as) para que se concreten  
1034 al punto en debate y en caso de renuencia podrá retirársele el uso de la palabra.

1035  
1036 Artículo 36. —De la conformación: En la sesión inmediata siguiente a la instalación de sus  
1037 miembros, la Presidencia del Concejo Municipal, nombrará a los integrantes de la Comisiones  
1038 Permanentes y su conformación podrá variarse anualmente.

1039  
1040 Artículo 37. —De las comisiones permanentes: Para efecto el artículo anterior son Comisiones  
1041 Permanentes del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo las siguientes:

- 1042 1. Hacienda y Presupuesto.
- 1043 2. Obras Públicas.
- 1044 3. Asuntos Sociales.
- 1045 4. Gobierno y Administración.
- 1046 5. Condición de la Mujer.
- 1047 6. Asuntos Jurídicos.
- 1048 7. Asuntos Ambientales.
- 1049 8. Asuntos Culturales.
- 1050 9. Cantonal de Seguridad.
- 1051 10. Accesibilidad.

1052  
1053 Artículo 39. —Del funcionamiento de cada comisión: En la primera sesión de cada Comisión que  
1054 deberá celebrarse dentro de los 15 días siguientes a su conformación, se elegirán del seno de la  
1055 misma un Coordinador y un Secretario. Deberán sesionar al menos dos veces al mes y el quórum  
1056 mínimo se conformará con 2 miembros del Concejo que integren la Comisión, a cada sesión  
1057 deberán ser convocados todos los integrantes de cada comisión y la convocatoria estará a  
1058 cargo de la Secretaría del Concejo, a solicitud del Coordinador de cada Comisión.

1059 Las Comisiones despacharán los asuntos a su cargo a la mayor brevedad posible, salvo los casos  
1060 especiales en que el Presidente del Concejo, en forma expresa fije un término mayor o menor.

1061  
1062 Artículo 40.—De los dictámenes: El plazo para rendir dictámenes sobre asuntos encomendados a  
1063 las Comisiones será de 15 días, salvo que se trate de reglamentos o proyectos cuya complejidad  
1064 demande un término mayor, pero en todo caso no podrán exceder de dos meses.

1065 Los dictámenes deberán presentarse por escrito y firmados por todos los miembros de la  
1066 Comisión que lo emiten, incluyendo los asesores.

1067 Los dictámenes deberán presentarse por escrito y firmados por todos los miembros de la  
1068 Comisión que lo emiten, incluyendo los asesores.

1069 Los dictámenes se aprobarán por mayoría simple del total de los miembros presentes en la sesión  
1070 de la comisión en que se dictaminen y tendrán el carácter de firmes.

1071 Cuando no existiere acuerdo unánime sobre un dictamen, los miembros de la Comisión que no lo  
1072 aprueben, podrán rendir dictamen de minoría, que deberá ponerse en conocimiento de los  
1073 miembros del Concejo de manera conjunta con el de mayoría.

1074 En caso de ser necesario los dictámenes de una Comisión podrán ser sometidos a análisis de  
1075 otra, previo a su votación en el Concejo Municipal.

1076  
1077 Artículo 42. —Solicitud de audiencia: La solicitud de audiencia deberá realizarse por escrito,  
1078 ante la Secretaría del Concejo Municipal, con un mínimo de 8 días de antelación, en el escrito  
1079 deberán exponerse con claridad los motivos que fundamentan su petición. Al recibirlas la  
1080 secretaria anotará al margen la hora y fecha en que fueron presentadas.

1081 Cuando el escrito revele que el asunto por el que se pide la audiencia es competencia del  
1082 Alcalde, la Presidencia remitirá el asunto a la Alcaldía, a través de la Secretaría del Concejo,  
1083 quien se lo comunicará a los interesados.

1084  
1085 Artículo 45. —De las audiencias: El día de la audiencia, el presidente realizará la presentación de  
1086 rigor y expondrá los motivos de la Audiencia a los demás miembros del Concejo Municipal, y de  
1087 inmediato les concederá la palabra a los invitados.

1088 La exposición deberá ser breve y concisa y deberá sujetarse a un plazo de 5 minutos, pudiendo  
1089 prorrogarse por 3 minutos más si la situación lo amerita y si así lo acordara el Concejo por mayoría  
1090 simple. La presidencia en uso de sus atribuciones podrá moderar las intervenciones de los  
1091 particulares y suspender la audiencia si el caso lo amerita.

1092 Finalizada la exposición podrán los regidores referirse a lo expuesto siguiendo las reglas antes  
1093 expuestas sobre el uso de la palabra.

1094  
1095 Artículo 46. —Comparecencia de funcionarios municipales: Cualquiera de los funcionarios de la  
1096 Municipalidad podrá ser llamado al Concejo Municipal para que exponga situaciones de las que  
1097 tenga conocimiento, en el ejercicio de sus funciones, a estos llamados deberán acudir sin recibir  
1098 remuneración alguna, y no podrán negarse salvo por causa justa, debidamente demostrada. La  
1099 intervención a solicitud del concejo estará regulada de acuerdo a las reglas del uso de la  
1100 palabra, salvo que el Concejo Municipal acuerde otra cosa.

1101  
1102 Artículo 47. —Prohibiciones: Se prohíbe al Alcalde Regidores y Síndicos, intervenir en la discusión y  
1103 votación de asuntos en los que tengan interés directo, ellos su conyugue o algún pariente hasta  
1104 tercer grado de consanguinidad o afinidad, en estos casos los funcionarios supracitados deberán  
1105 abandonar el salón de sesiones hasta que se concluya la discusión o votación del asunto.  
1106 Cuando esto suceda durante la ausencia, serán suplidos de acuerdo a lo señalado en este  
1107 Reglamento y el Código Municipal.

1108 Si no aconteciera la excusa o inhibición del funcionario, de acuerdo a lo anterior; cualquier  
1109 interesado podrá recusarlo de palabra o por escrito para que se inhiba de intervenir.

1110 Los motivos de la recusación serán conocidos por el Concejo Municipal, el cual por votación de  
1111 mayoría simple, podrá acordar la recusación e inmediata salida del Concejal de la sesión, o  
1112 suspenderá el conocimiento y votación del asunto.

1113  
1114 El Presidente Municipal le da las gracias al Msc. Acuña Corrales por la exposición del día  
1115 de hoy.

### 1116 **CAPITULO N° 3** 1117 **REVISION DE ACTAS**

1118  
1119 **ARTICULO 4Bis:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 09 del 25 de  
1120 febrero del 2013.

1121  
1122 La Alcaldesa menciona que solicita una revisión del acuerdo SO-09-69-2013 ya que ella  
1123 realizó la consulta a la Contraloría General de la República por medio de su oficio MN-  
1124 ALC-1899-13, cuando me den respuesta les informo para que se tome el acuerdo  
1125 respectivo.

1126

1127 EL Presidente Municipal menciona que está de acuerdo en que se derogue el acuerdo  
1128 y que una vez que nos den respuesta volvemos a tomar el acuerdo.

1129  
1130 **ACUERDO SO-10-73-2013. El Concejo Municipal acuerda derogar el acuerdo SO-09-69-**  
1131 **2013, debido a que la Contraloría no se ha pronunciado al respecto. Acuerdo en firme**  
1132 **por unanimidad.-**

1133  
1134 **ACUERDO SO-10-74-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**  
1135 **Acta Ordinaria N° 09 del 25 de febrero del 2013, acuerda aprobarla.**

1136  
1137 **CAPITULO N° 4**  
1138 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

1139  
1140 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por los vecinos del Comité Pro-mejora de calle  
1141 Ciudadela Isabel Iglesias Castro Pilas del Rosario de Naranjo, en la cual solicitan que los  
1142 siguientes miembros sean debidamente nombrados y juramentados por ley, los cuales  
1143 son: Presidente Michael Montoya Rivera cédula: 2-578-395, Vicepresidente Marielos  
1144 Pérez Herrera cédula: 2-391-278, Secretaria Rebeca Vargas Acosta Cédula: 1-1134-0153,  
1145 Tesorera Alejandra Vargas Acosta cédula: 2-528-084, Fiscal Rosa Mendoza Jiménez  
1146 cédula: 2-455-152,vocal Fabio Arley Vargas cédula: 2-340-776.

1147  
1148 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy,**  
1149 **quedaron debidamente nombrados y juramentados por Ley.**

1150  
1151 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por el Director Juan Manuel Chaves Saborio Director  
1152 de la Escuela El Llano del Rosario de Naranjo, en la cual solicita que los siguientes  
1153 miembros de la Junta de Educación de esta Escuela, para que sean debidamente  
1154 nombrados y juramentados por Ley: señora Sonia López Pérez cédula: 1-852-637 y  
1155 señora Ana Rojas Miranda cédula: 7-188-042.

1156  
1157 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy,**  
1158 **quedaron debidamente nombrados y juramentados por Ley.**

1159  
1160 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la Presidente Hilda Villalobos Palma de la Red  
1161 Costarricense de Mujeres Municipalitas, en la cual extienden invitación a las mujeres de  
1162 este Concejo para que las acompañe en la Asamblea General Ordinaria de la Red a  
1163 realizarse el 8 de marzo del 2013 en el Salón de Ex Presidentes de la República de la  
1164 Asamblea Legislativa a partir de las 9:00am.

1165  
1166 **El Concejo Municipal da por recibida la invitación.**

1167  
1168 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el Dr. Pedro Luis Castro Fernández Ministro del  
1169 MOPT, oficio DMOPT-840-2013 en el cual traslada copia del oficio SM-CONCEJO-45-2013  
1170 al señor José Luis Salas Quesada Director Ejecutivo del CONAVI, para que sea atendido  
1171 y se cumplan con la Ley 4476 del 2 de diciembre de 1969, Ley de la Carretera de  
1172 Naranjo-Florencia.

1173  
1174 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

1175  
1176 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por Licda. Bernardita Pérez Solís Trabajadora Social  
1177 del PANI, oficio ALNA-204-2013 en el cual menciona que verbalmente se les comunicó  
1178 que la Síndica Lidieth Alpizar renunció a su cargo en el Concejo y por ende ya no  
1179 representará al mismo en la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del Cantón  
1180 de Naranjo, por lo cual se le solicita se nombre a otra persona en su lugar. Se adjunta el  
1181 cronograma de actividades del año 2013.

1182  
1183 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la deja pendiente para la próxima**  
1184 **semana.**

1185  
1186 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos  
1187 Administrador Tributario y Financiero A.i, oficio MN-ATM-101-2013, en el cual indica que el  
1188 reglamento a la Ley N° 9047 en el artículo N°12 Atención de Trámites, se ha recibido  
1189 solicitud del traspaso de patente de Licores Extranjeros N° 19 del distrito primero, misma  
1190 que está siendo explotada en el local comercial denominado Mini Súper Jeremy,  
1191 ubicado en Naranjo Centro, 300 metros norte y 50 este de Roes, dicha patente a  
1192 nombre del titular y cedente la señora Ana Deysi Rodriguez Barrantes cédula 2-349-670,  
1193 misma otorgada por Acuerdo Municipal N° 07 de Sesión Ordinaria 21 con fecha del 06  
1194 de abril de 1995 y el señor Mario Antonio Oses González, cédula 0204850107, en su  
1195 condición de cesionario y manifestaron: que el primero traspasa y cede al segundo,  
1196 quién acepta en ese acto la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre la patente  
1197 mencionada. Se adjunta criterio técnico y requisitos solicitados.  
1198

1199 **ACUERDO SO-10-75-2013. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-101-2013**  
1200 **suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**  
1201 **traspasar la patente de Licores Extranjeros N° 19 del distrito primero, misma que está**  
1202 **siendo explotada en el local comercial denominado Mini Súper Jeremy, dicha patente a**  
1203 **nombre del titular y cedente la señora Ana Deysi Rodriguez Barrantes cédula 2-349-670,**  
1204 **misma otorgada por Acuerdo Municipal N° 07 de Sesión Ordinaria 21 con fecha del 06**  
1205 **de abril de 1995 y el señor Mario Antonio Oses González, cédula 0204850107, en su**  
1206 **condición de cesionario y manifestaron: que el primero traspasa y cede al segundo,**  
1207 **quién acepta en ese acto la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre la patente**  
1208 **mencionada. Acuerdo en firme por unanimidad.-**  
1209

1210 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el señor Marvin Arguello Barrantes Presidente  
1211 de Transportes Naranjo- San José, en la cual exponen la manera como han estado  
1212 operando desde el 18 de febrero del 2013, en horas de la mañana de Naranjo a San  
1213 José se regularon las entradas a Alajuela, de igualmente se regularon en la tarde de  
1214 regreso a Naranjo, este pueblo es dormitorio en el cual la mayoría de las personas sale a  
1215 trabajar yd e RECOPE hacia San José hay muchas zonas industriales donde la mayoría  
1216 trabajan, crear un servicio directo deja al descubierto a estos usuarios, la tarifa es única  
1217 y autorizada por el ARESEP, no es para servicios directo sin embargo se hizo un servicio  
1218 de terminal a terminal que sale de San José a las 5:00pm.  
1219

1220 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y quedan informados sobre el tema.**  
1221

1222 **ARTICULO 12.** Se recibe invitación de la Federación de Acueductos de la Zona  
1223 Protectora el Chayote (FEDAPRO), la cual indica que tienen el agrado de invitarlos a la  
1224 misa de agradecimiento por la Ley 9085, la cual nos garantiza los límites de la Zona  
1225 Protectora, dando un marco más firme en el cual descansa esta importante región del  
1226 Cantón. La misma se realizará en la finca del señor Rafael Castro en el alto Bolaños de  
1227 Lourdes de Cirrì de Naranjo dentro de la Zona Protectora el Chayote. Facha sábado 23  
1228 de marzo del 2013 a las 10:00am.  
1229

1230 **El Concejo Municipal da por recibida la invitación.**  
1231

## **CAPITULO N° 5** **INFORME DE LOS SINDICOS**

1232  
1233  
1234  
1235 **ARTICULO 13.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.  
1236 No hubo.-

## **CAPITULO N° 6** **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

1237  
1238  
1239  
1240 **ARTICULO 14.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de Comisión de  
1241 Seguridad el cual literalmente:  
1242

**COMISIÓN DE SEGURIDAD**  
(Miércoles 27 de febrero 2013)  
Inicio de la reunión: 9 A.M.

**Asistentes:** Regidor Gilberto Ruiz Vargas, señor Pedro Méndez Méndez, SEÑOR José Rodríguez Santamaría e Intendente Jorge Acuña Castro de la Fuerza Pública, señora Melania Rodríguez Quirós del Ministerio de Salud, señor Carlos Solano Rodríguez del Colegio Diurno de Naranjo, señor Jeffrey Quesada Villalobos de los Bomberos y la señora Bernardita Pérez Solís del PANI.

- 1- Se dio un informe de parte de la Administración tributaria de la Municipalidad en la cual se detalla que se ha aprobado un total de cinco licencias para el expendio de bebidas alcohólicas, y en el que se indica que se han sancionado tres establecimientos por faltas a la ley N° 9047. Con el debido apoyo de la Fuerza Pública (Documento MN-ATM-099-2013). El cual literalmente dice:

NARANJO, 26 de Febrero 2013  
MN-ATM-099-2013

**Asunto: Informe relacionado con Licencias de Licores Otorgadas y Sanciones.**

Estimado Señor:

Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito presentarle el siguiente informe, relacionado con la ley N°9047:

A la fecha en el Cantón de Naranjo se han aprobado un total de cinco Licencias, para el expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, mismas de diferentes categorías según ley N°9047. Seguidamente se describen.

- 1- Licencia D1, a nombre de Karen Marcela Rojas González, para ser Explotada en el Minisuper TITO, con dirección San Jerónimo, frente a costado Sur de la Plaza de Deportes.
- 2- Licencia D1, a nombre de María Eugenia Rojas Morales, para ser explotada en el Minisuper B y R, con dirección Cruce de San Miguel, 50 metros oeste del recibidor de café.
- 3- Licencia C1, a nombre de la sociedad ATARDECERES EN ACROPOLIS S.A., para ser explotada en el Centro Turístico Acropolis, con dirección Santa Margarita, El Rosario, 500 metros sur de la escuela.
- 4- Licencia C1, a nombre de Genrie Vargas Bolaños, para ser explotada en el Restaurante Momentos, con dirección Naranjo Centro, 200 metros norte del cementerio.
- 5- Licencia C1, a nombre de Oldemar Santamaría Alfaro, para ser explotada en el Restaurante NONAS, con dirección San Miguel Oeste, 125 metros este de la estación de servicios Panamericana.

Por otra parte gracias al apoyo de la fuerza pública y basada en los reportes oficiales que los mismos han levantado y nos han hecho llegar, se ha procedido a multar tres establecimientos comerciales por faltas a la ley N° 9047. Seguidamente se describe.

Bar Aquí me quedo, ubicado en San Juan de Naranjo 150 metros norte de la escuela, se ha multado con un salario base por Faltar al artículo 14 de la Ley N°9047, inciso b, por la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera del horario establecido para esta categoría B1. Notificado con oficio Número MN-ATM-087-2013, con fecha 21 de febrero 2013.

Bar La Jarra, Ubicado en San Jerónimo de Naranjo, bajo las Viudas, se ha multado con un Salario Base por Faltar al artículo N°14 de la Ley N°9047, inciso b, por la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera del horario establecido para esta licencia B1. Notificado con oficio Número MN-ATM-091-2013, con fecha 25 de febrero 2013.

Bar Arenas, Ubicado en El Rosario de Naranjo, se ha multado con un salario Base por faltar al artículo N°14 de la ley N°9047, inciso a, por exceder las limitaciones de comercialización de la licencia B1. Notificado con oficio Número MN-ATM-091-2013, con fecha 25 de febrero 2013.

Por otra parte se le ha facilitado a la fuerza pública listado actual de las categorizaciones de las Licencias de Licores del Cantón, basado en las declaraciones juradas aportadas por los patentados, según Transitorio I ley N° 9047.

Quedando pendientes las diferentes inspecciones a los locales comerciales para corroborar la información y verificar si cumplen con lo estipulado en la ley N°9047, para la categoría declarada.

- 1306  
1307 2- Se informó sobre el acuerdo tomado por este Consejo para cambiar el artículo 3  
1308 inciso j, del reglamento de la ley 9047, en lo referente a los Karaoques.  
1309  
1310 3- El teniente Jorge acuña reporta que la Directora de la Escuela Alicia Vega se  
1311 molestó por la presencia de un Policía que se asignó para que estuviera en frente  
1312 de la institución, medida que se tomó después de la visita del comisionado Milton  
1313 Alvarado a este Consejo.  
1314  
1315 4- El representante de los Bomberos nos indica que sería una medida de mucha  
1316 ayuda, sí la Municipalidad les comunicara cuando se va a llevar a cabo un cierre  
1317 de vías por reparaciones o cualquier eventualidad. Lo mismo que cuando hay  
1318 cortes de agua. Tomando en cuenta lo importante de esta coordinación entre  
1319 instituciones, esta comisión se compromete a solicitarle a la Administración ayuda  
1320 para llevarlo a cabo. Así mismo solicitarle al Consejo Municipal que se les  
1321 comunique cuando se autorizan actividades masivas (¡Topes, Desfiles, carnavales  
1322 etc.) tanto en la zona urbana como los distritos.  
1323  
1324 5- Se convoca la próxima reunión para el miércoles 27 de marzo.  
1325 Se levanta la sesión al ser las 11: A.M.  
1326

1327 Sin más asuntos que tratar, al ser las diez horas del día 27 febrero del 2013, se da por  
1328 terminada la sesión.  
1329

1330 **ACUERDO SO-10-76-2013. El Concejo Municipal da por recibido y aprobado el informe**  
1331 **de la Comisión de Seguridad del mes de febrero. Acuerdo en firme por unanimidad.-**  
1332

#### **CAPITULO N° 7**

#### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

1333  
1334  
1335 **ARTICULO 15.** No hubo.-

#### **CAPITULO N° 8**

#### **INFORME DE LA ALCALDESA**

1336  
1337  
1338  
1339 **ARTICULO 16.** MN- ALC-1910-13.  
1340

1341 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
1342 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**  
1343

1344 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**  
1345

1346 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 4 de  
1347 marzo, 2013.  
1348

#### **PUNTO 1**

1349 Presento para su respectivo análisis y aprobación:

- 1350  
1351     ▶ Estudio de Costos y Estimación de Tasas para los Servicios de Aseo de Vías,  
1352     Recolección de Basura y Mantenimiento de Parques para el 2013.  
1353     ▶ Estudio de Costos y Estimación de Tarifas de la Terminal de Autobuses para el  
1354     2013.

1355 Observación: Los Estudios fueron presentados por la Secretaría del Concejo mediante  
1356 correo electrónico y remitidos a todas y todos las Regidores.  
1357

1358 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 1 del Informe de la Alcaldesa y la deja**  
1359 **para estudio y aprobación para la próxima semana.**  
1360

#### **PUNTO 2**

1361 Análisis de la Licitación Abreviada 2013LA-000004-PM "Contratación de mano de obra,  
1362 materiales, equipo y herramientas para pintar el Mercado Municipal de Naranjo".  
1363

1364 Una vez analizada la única oferta recibida, La Comisión recomienda y la Licda. Olga  
1365 Martha Corrales Sánchez eleva ante el Concejo la siguiente información:  
1366 Adjudicar a la empresa Pinturas y Materiales para la Construcción Quique, cédula 2-485-  
1367 526 por un total de quince millones quinientos mil exactos (₡15.500.000.00) por obtener  
1368 los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las invitaciones  
1369 de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por  
1370 la Administración.

1371  
1372 **ACUERDO SO-10-76-2013. El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación**  
1373 **Abreviada 2013LA-000004-PM, “Contratación de mano de obra, materiales, equipo y**  
1374 **herramientas para pintar el Mercado Municipal de Naranjo”, a la Empresa Pinturas y**  
1375 **Materiales para la construcción Quique, cedula 2-485-526 por un monto total de**  
1376 **₡15.500.000,00 (Quince millones quinientos mil colones exactos). Por ser único oferente**  
1377 **y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la Administración.**  
1378 **Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-**

### 1379 **PUNTO 3**

1381 Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo. Agradecimiento por las  
1382 obras realizadas en la comunidad, la cual literalmente dice:

1383  
1384 San Jerónimo, 09 de Febrero de 2013

1385 Licda  
1386 Olga Marta Corrales Sánchez  
1387 Alcaldesa Naranjo  
1388 Presente  
1389 Estimada Señorita:

1390  
1391 Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
1392 INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO.

1393  
1394 El motivo de la presente es para agradecerle por la valiosa colaboración que ha tenido su  
1395 digna representada en la demarcación y el bacheo de calles de nuestra comunidad, ya  
1396 que era una necesidad material. Ya que estas obras sin duda alguna vendrá a  
1397 beneficiar, tanto a los conductores a quienes informara y orientara para el mejor  
1398 desplazamiento, así como a la gran comunidad estudiantil que como es de su  
1399 conocimiento se moviliza a pie hacia los diferentes centros de educación de este distrito.

1400  
1401 Sin más por el momento y con un profundo sentimiento de agradecimiento hacia su  
1402 persona y deseándole grandes logros en su gestión, se despiden muy respetuosamente.

1403  
1404 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

### 1405 **PUNTO 4**

1407 Nos llegó una nota de la Junta de Desarrollo Integral de San Rafael de Naranjo, pero  
1408 para nadie es un secreto que están incluidos en el préstamo del BID, ya no sé cómo  
1409 hablarles, aunque para nadie es un secreto, le mandaron copia a la Presidenta de la  
1410 República, a la Unidad Técnica, al Ministro y a todo el mundo, ahí indicaban el mal  
1411 estado del camino, pero hay que esperar, esa calle se va hacer totalmente asfaltada  
1412 pero no sé cómo explicarle a la gente, me da gracia porque ellos indican que son los  
1413 vecinos de San Rafael los que firman y si ustedes ven el documento vienen firmas de  
1414 todo el Cantón de Naranjo, recogieron firmas de los distritales de la cooperativa  
1415 Coopronaranjo, Elizondo Cabezas vive en San Juan, otros en San Juanillo, entre otros,  
1416 ellos faltan a la verdad y quieren confundir, pero no le vamos a dar mucha importancia.  
1417 El Ing. Elizondo ya tiene todo preparado con el préstamo de BID, los caminos que siguen  
1418 a intervenir son Calle Porosal y Calle Valverde, nos costó reunirnos con la gente y que  
1419 nos crea

### 1420 **PUNTO 5**

1422 En cumplimiento con el Art 17 inciso g) del Código Municipal, el cual dice:  
1423 *Art. 17 Inciso g)*



1424 *Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el*  
1425 *Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de*  
1426 *cada año.*

1427 Hago entrega del Informe de Labores correspondiente al año 2012 para su respectivo  
1428 análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.

1429  
1430 Además solicito que se convoque a los funcionarios Públicos mediante el ARTICULO 40.-  
1431 del Código Municipal: *Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del*  
1432 *Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.*

1433  
1434 Lo vamos hacer como lo hicimos el año pasado y a principios de abril vamos a  
1435 convocar a todas las Fuerzas Vivas del Cantón y Asociaciones de Desarrollo para hacer  
1436 la presentación del informe al Cantón, hacerlo por separado porque esta es en una  
1437 sesión extraordinaria, les voy hacer entrega a cada uno de ustedes una copia y luego lo  
1438 voy hacer en un periódico, por tanto solicito se convoque a sesión Extra Ordinaria

1439  
1440 **ACUERDO SO-10-76-2013. El Concejo Municipal a solicitud de la Alcaldesa acuerda**  
1441 **convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 13 de marzo a las 6:00pm, como**  
1442 **punto único análisis y aprobación del Informe de Labores correspondiente al año 2012.**  
1443 **Aplicúense los artículos**

1444 **PUNTO 6**

1445  
1446 Les informo que este fin de semana hubo una pequeña emergencia en Lourdes de  
1447 Naranjo, en calle Valverde se destecharon 2 casas por los fuertes vientos.

1448  
1449 El Vicealcalde menciona que también cayó un árbol en la naciente de San Jerónimo,  
1450 quedaron 1 día sin agua, ya estamos haciendo 700metros de calle Rincón.

1451  
1452 La Alcaldesa menciona que debe convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
1453 este miércoles para analizar la modificación del mes de marzo.

1454  
1455 El Presidente Municipal menciona que deben cumplir con el Reglamento de  
1456 Modificaciones, deben presentarlo al Concejo Municipal para que se remita a la  
1457 Comisión de Hacienda y Presupuesto y posterior la aprobación del Concejo.

1458  
1459 La Alcaldesa menciona que la semana santa estará cerrada todo la semana

1460  
1461 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 6 del Informe de la Alcaldesa.**

1462  
1463 **CAPITULO N° 9**  
1464 **INFORME DEL PRESIDENTE**

1465 **ARTÍCULO 17.** No hubo.-

1466 **CAPITULO N° 10.**

1467 **ARTÍCULO 18.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta  
1468 minutos de los cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece.

1469  
1470  
1471  
1472 Dr. Gilberto Ruiz Vargas  
1473 Presidente  
1474  
1475  
1476  
1477 Licda. Gabriela López Vargas  
1478 Secretaria Interina

Licda Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa